HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 MAY 2007
NOTA Nº 119
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 3601 LETRA E
11 MAY 2007
ENTRADA / SALIDA

Avenida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

Nº 1799/07
10 de Mayo de 2007.-

ORDENANZA

VISTO:

La inexistencia de cordón cuneta en las manzanas 219 y 220 y en parte de las manzanas 98 y 96 bis de la Sección A; y

CONSIDERANDO:

Que esta carencia ocasiona un estancamiento de las aguas pluviales con el consecuente anegamiento de la calle.

Que es necesario, a fin de brindar una solución definitiva, la ejecución de los cordones cuneta faltantes.

Que de esta manera no sólo se producirá la conducción de manera rápida y efectiva de los escurrimientos pluviales sino que además se generará un mejor ordenamiento urbanístico de dichos sectores.

Que esta obra, se financiará con el aporte de los frentistas que resulten beneficiarios directos de la obra y conforme el prorrateo que se establece en la presente Ordenanza.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha elaborado el correspondiente proyecto para su ejecución.

Que dicho proyecto incluye además la demolición y reconstrucción de los cordones cuneta de la manzana 100 A, en su tramo sobre la calle Comodoro Urtubey, los cuales deben adecuarse a los actuales niveles de escurrimiento.

Que en mérito a lo dispuesto por la Ley de Corporaciones Municipales Nº 3098 es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la realización de la obra de que se trata.

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la Obra "Construcción de cordones cuneta – Sección A" la cual comprenderá: la construcción de cordones cuneta en la manzana 219, en la manzana 220 en los tramos correspondientes a los frentes sobre las calles Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha, el Arboledo y Comodoro Urtubey, en la manzana 98 en los tramos correspondientes a los frentes sobre la calle Malaspina y sobre la calle Mara hasta el lote 09 incluido, en la manzana 96 bis en los tramos correspondientes a los frentes sobre las calles Brigadier Juan Gutiérrez de la Concha, Albarracín y la calle Santa Cruz hasta el lote 5 incluido y la demolición y reconstrucción del cuneta de la manzana 100 A en el tramo correspondiente al frente sobre calle Comodoro Urtubey, en un todo de acuerdo al proyecto elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, y a realizar las Contrataciones,

Concursos de Precios y/o Licitaciones según corresponda, y la compra de los elementos materiales necesarios para la ejecución de la misma.

Art. 2°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se regirán por la Ley N° 533 de la Provincia del Chubut, Texto Ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Ordenanza Municipal respecto a montos y formas de contratación vigentes.

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 3°) Fíjase el Presupuesto Oficial en la suma de pesos setecientos nueve con noventa y cinco ($ 709,95) el metro cúbico de cordón cuneta.

En el caso que existan variaciones respecto del presupuesto oficial, el Departamento Ejecutivo enviará un informe al Honorable CD para su aprobación.

Art. 4°) El costo total de los trabajos correspondientes a la demolición y reconstrucción del cordón cuneta en la manzana 100 A será solventado en su totalidad por la Municipalidad

Art. 5°) El costo total de los trabajos correspondientes a la construcción del cordón cuneta será prorrateado entre los frentistas beneficiarios en base a los metros de frente de cada propiedad. El costo de las esquinas se prorrateará proporcionalmente a los metros de frente, entre todos los frentistas de la obra.

Art. 6°) Declárase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de las obras ejecutadas bajo el régimen de la presente Ordenanza

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 7°) Para todas aquellas obras en las que los propietarios y adjudicatarios de inmuebles afectados deban efectuar pagos parciales o totales del costo de las mismas, en Departamento Ejecutivo Municipal deberá abrir un registro de oposición a los efectos pertinentes, debidamente publicado en los diarios locales.

Art. 8°) En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art. 9°) La forma de pago se establece:

1. **Al contado con un diez por ciento (10 %) de descuento.**
2. **En doce (12), dieciocho (18) o veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, pudiéndose extender hasta cuarenta y ocho (48) en lotes de esquina; se aplicará el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1° inciso c) punto 1.**

Art. 10°) La Obra se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1799/07
10 de Mayo de 2007.-

Art. 11°) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente Obra serán imputadas a la Partida Presupuestaria "Cordón Cuneta".

Art. 12°) Forman parte de la presente Ordenanza los Anexos:

Anexo I: Presupuesto Oficial

Anexo II: Plano de Obra

Anexo III: Prorrateo

Art. 13°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut